



Resolución N° 773

Exp. 2024-25-3-0008227

Montevideo, 17 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N°732 de fecha 13/03/2025, recaída en el Exp. 2024-25-3-008227, referente a la justificación de las inasistencias de los docentes integrantes de los Tribunales actuantes en el Concurso de Méritos entre egresados del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) e Institutos Habilitados de la asignatura Educación Física, dentro de la DGES, convocado por Resolución N°127 de fecha 07/02/2025 recaída en obrados.

RESULTANDO: Que el Acto Administrativo dispuso la justificación de las inasistencias de los docentes que participaron en la corrección de las carpetas, en el marco del referido llamado, al amparo del Art. 70.12 del EFD.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente establecer que la justificación se realice al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, haciendo extensiva asimismo la autorización para la realización de todas las tareas inherentes a la función encomendada a los integrantes de los Tribunales del referido Llamado;

II) que el Departamento de Concursos Registros y aspiraciones es el competente para emitir las constancias de actuación correspondientes;

III) que en tal sentido se entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N°732 de fecha 13/03/2025 y determinar la justificación de las inasistencias al amparo del Art. 70.10 del EFD de los integrantes de los Tribunales en sus respectivos cargos, en el marco de la realización de tareas inherentes al referido Llamado, encomendando al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones la emisión de las constancias correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°732 de fecha 13/03/2025, recaída en el Exp. 2024-25-3-0008227, referente a la justificación de las inasistencias dispuesta

para los docentes integrantes de los Tribunales actuantes en el Concurso de Méritos entre egresados del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) e Institutos Habilitados de la asignatura Educación Física, dentro de la DGES.

2) Justificar las inasistencias de los integrantes de los Tribunales mencionados en el numeral anterior en sus respectivos cargos, en el marco de la realización de tareas inherentes al Llamado a Concurso convocado por Resolución N°127 de fecha 07/02/2025 recaída en obrados, al amparo del Art. 70,10 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Encomendar al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a emitir las constancias de actuación correspondientes.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos para conocimiento de las Direcciones Liceales.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


En. Faustino Duhaon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria